



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** Rectificación DISPO-2021-71-GDEBA-DGADAGG

---

VISTO la Disposición DISPO-2021-71-GDEBA-DGADAGG de fecha 09 de septiembre de 2021, por medio de la cual se autorizó la adquisición mediante Convenio Marco de agua envasada y bidones de agua para este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma en su artículo 1° se omitió hacer referencia al plazo de contratación quedando la misma enmarcada dentro del período comprendido desde el 09 de septiembre al 31° de diciembre del 2021;

Que por lo expuesto corresponde rectificar la Disposición mencionada;

Que la presente se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la DISPO-2021-71-GDEBA-DGADAGG de fecha 09 de septiembre de 2021, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a través del Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC), a proceder con la*

*adquisición de botellas de agua envasada y bidones de agua para este Organismo, dentro del período comprendido desde el 09 de septiembre al 31° de diciembre del año 2021, en el marco de las Licitaciones Públicas – Proceso de Compra N° 58-0188-LPU21, que fueran llevadas a cabo por la Autoridad de Aplicación de la Ley N ° 13.981 bajo modalidad de Convenio Marco de Compras."*

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.